

SANTA CRUZ, 11 de Enero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 1.222 del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.720
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 4.935 de fecha 27.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de pasajes para los usuarios que deben viajar fuera de la Comuna por motivos de Educación, Salud u otros.
2. Qué, el proveedor no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.003, "Pasajes y Movilización".

DECRETO EXENTO N° 142

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-206-LE22**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde